

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO
Secretaría Municipal
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 2367

DE FECHA 28 AGO. 2015

DECRETO EXENTO N° 2059 /

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

24 JUL 2015

OFICINA DE PARTES

RETIRO,
VISTOS: 24 JUL. 2015

1°. Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

2°. Solicitud del Contribuyente Sr. JOSE NAVARRETE FUENTES, RUT N° 6.427.369-8.

3°. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

4°. Ingreso Municipal por Pago de Derechos Municipales N° 7885 del 15 de Marzo del año 2013.

5°. Certificado N° 035 de fecha 23.07.2015, de Tesorería Municipal que acredita ingreso.

6°. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

DECRETO:

1°.- DEVUÉLVASE, al Contribuyente Sr. JOSE NAVARRETE FUENTES, RUT N° 6.427.369-8., la Suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), según Visto N° 2, correspondiente a aporte voluntario por concepto de Combustible por traslado de material pétreo para el sector de Conejo San Ramón.

2°.- IMPÚTESE, por concepto de devolución el valor de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), a la cuenta 214.05.00.000.000.001 "Combustible".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: